



COOTRAPELDAR

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

POLÍTICA DE CALIDAD

La política de calidad está alineada con el direccionamiento del plan estratégico de desarrollo 2023-2027 (misión y visión) y cumple con los requisitos definidos en la norma ISO 9001:2015 para tal fin.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR empresa del sector solidario, se compromete con sus asociados y partes interesadas a contribuir con la satisfacción de sus necesidades relacionadas con el objeto social, ofreciendo un amplio portafolio de productos, servicios financieros y de bienestar social; ampliar su cobertura a nivel regional, con innovación, solidez y calidad. Mediante la planeación estratégica, el cumplimiento de requisitos legales y otros que apliquen, la mejora continua, gestión de riesgos, la optimización de los recursos y el constante desarrollo de las competencias del equipo humano, para alcanzar su sostenibilidad empresarial.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a cada aspecto de la política de calidad, a continuación se muestran los objetivos del sistema de gestión de calidad, que corresponden a los objetivos definidos en el plan estratégico de desarrollo 2023-2027:

| Nº | Aspecto de la Política de Calidad | Objetivo |
|----|--|---|
| 1 | Rentabilidad social | Fortalecer el impacto de la responsabilidad social de COOTRAPELDAR |
| 2 | Rentabilidad financiera Optimización de recursos Solidez | Garantizar la adecuada sostenibilidad financiera de COOTRAPELDAR |





COOTRAPELDAR

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

| | | |
|---|--|---|
| | Planeación estratégica | |
| 3 | Amplio portafolio de productos y servicios financieros que satisfagan sus necesidades Calidad | Brindar una excelente experiencia de los servicios |
| 4 | Amplio portafolio de productos y servicios financieros que satisfagan sus necesidades | Incrementar la profundización del portafolio de productos, servicios y beneficios en la base social |
| 5 | Ampliar su cobertura a nivel regional | Ampliar la cobertura de COOTRAPELDAR a nivel regional |
| 6 | Innovación | Implementar nuevas tecnologías que impacten positivamente a nuestros asociados y partes interesadas |
| 7 | Mejora continua | Asegurar el mejoramiento continuo de los procesos. |
| 8 | Gestión de riesgos Cumplimiento de requisitos legales y otros que apliquen | Proteger a COOTRAPELDAR de los riesgos y evitar pérdidas |
| 9 | Equipo humano competente | Garantizar trabajadores competentes e identificados con la estrategia organizacional |

VIGILADO SUPERSOLIDARIA - INSCRITOS A FOGACOOOP



Carrera 8 No. 6 – 20
Zipaquirá - Cundinamarca



8510451 / 852 2565



www.cootrapeldar.coop
cootrapeldar@cootrapeldar.co



VIGILADO
SUPERSOLIDARIA –
INSCRITOS A FOGACOOOP



GD-PR01-R02
Versión: 02 –
Fecha: 20/09/2023





COOTRAPELDAR

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1. POLÍTICA** La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR** en el desarrollo de su objeto social relacionado con el bienestar social y prestación de productos de ahorro y crédito, buscando el bienestar de todos sus trabajadores, aprendices, contratistas, subcontratistas y visitantes dentro del alcance del STT. **COOTRAPELDAR** se compromete a:
 - 3.1.** Asumir la responsabilidad sobre la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de velar por la seguridad, salud y protección de todos sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes; suministrando los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos necesarios para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
 - 3.2.** Promover constantemente el mejoramiento continuo de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
 - 3.3.** Trabajar en la identificación de peligros que permitan evaluar y valorar los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y determinar los controles respectivos para disminuir sus niveles de probabilidad y/o impacto.
 - 3.4.** Cumplir con la normatividad legal vigente, en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las otras obligaciones que voluntariamente se hayan asumido.
 - 3.5.** Desarrollar planes de formación, entrenamiento y concientización de los trabajadores sobre las obligaciones y responsabilidades inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, haciéndolos partícipes del sistema.
 - 3.6.** Promover la participación activa del COPASST y de los trabajadores con el fin de establecer canales adecuados de comunicación para divulgar los programas de Seguridad y Salud en el trabajo.

Los programas desarrollados en **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR**, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar





COOTRAPELDAR

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

incidentes, accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación de respuesta ante emergencias que se puedan presentar.

Todos los Trabajadores, aprendices, contratistas, subcontratistas y visitantes tendrán la obligación de cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente aquellas condiciones o actos que puedan generar consecuencias y contingencias para los trabajadores y para **COOTRAPELDAR**.

Con la implementación de la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencia el compromiso de La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR** por proveer un ambiente sano y seguro de trabajo.

4. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Acordes con la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR**, ha definido los siguientes objetivos para el sistema:

- 4.1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- 4.2. Promover la promoción y protección de la salud de los trabajadores mediante la mejora continua.
- 4.3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- 4.4. Asignar y distribuir de forma oportuna los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las actividades de prevención y promoción de riesgos laborales.
- 4.5. Implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

